

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA	F3.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.

Se expide la presente certificación a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2022, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección de Primera Infancia.


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
 Director de Gestión Humana

Elaboró: Olga Rocio Cuesta. 11/9/2022
Consecutivo CC 1549 - (5775)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012